



UNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

xpte.2740-B-1446-86.-

La Plata, 26 de Mayo de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

D. JUAN CARLOS ALBERTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 3, celebrada el día 22 de mayo del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

6215

ARTICULO 1º.- Declárase de interés público para el Municipio, la realización del
----- Congreso Pedagógico en la Provincia de Buenos Aires y el II Congreso Pedagógico Nacional.

ARTICULO 2º.- Gírense por intermedio del Departamento Ejecutivo, copias de la
----- presente y de la Ley Nacional Nº 23114 y las pautas para organización del Congreso Pedagógico en la Provincia de Buenos Aires a: entidades de bien público, escuelas primarias, medias, técnicas y nacionales e Institutos terciarios dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdcs.

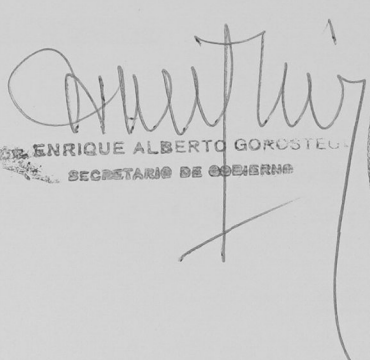
DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

ROBERTO GIROLANO
VICE-PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE

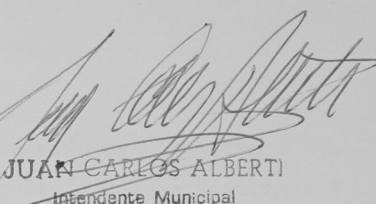
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de mayo de 1.986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

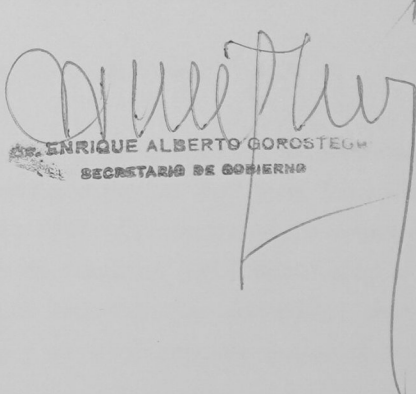



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 26 de mayo de 1.986.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL DOCIENTOS QUINCE (6.215).-----




ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
GDG